

Página	Para plazas de Jefatura Provincial de	Dice	Debe decir
20868 Id. Id. Id.	Almería. Badajoz. Burgos. Cádiz.	Vicente Caleda Giménez. Agapito Luis Domínguez. Cándido Sebastián Delgado. DNI 1.309.123.	Vicente Caleda Giménez.* Agapito Luis Domínguez. Cándido Sebastián Delgado. DNI 13.091.234.
20869 20870 Id.	Guipúzcoa. Jaén. León.	José M. ^a Crespo Seco. Juan Lejas Cabello. Pablo Foronda Escudero. DNI 26.448.566.	José M. ^a Crespo Seco. Juan Lajas Cabello. Pablo Foronda Escudero. DNI 26.448.563.
20871 20872	Pontevedra. Zamora.	José Luis Rascón García. Antonio Troncoso Cascallar. DNI 35.422.422. Agustín Fernández Castro.	José Luis Tascón García. Antonio Troncoso Cascallar. DNI 35.422.483. Agustín Fernández López.

El opositor don Manuel Vega Gómez figura admitido para plazas de la Jefatura Provincial de Oviedo, debiendo figurar admitido para plazas de la Jefatura Provincial de Orense.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

23072 *ORDEN de 6 de diciembre de 1979 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «El Estado y los sistemas políticos contemporáneos» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) y se concede plazo para presentación de documentos.*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de agosto) para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «El Estado y los sistemas políticos contemporáneos» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

	Puntos
Don Ramón García Cotarelo	5,00
Don Andrés de Blas Guerrero	4,25
Don Faustino Fernández-Miranda Alonso	3,75

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 6 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

23073 *RESOLUCION de la Universidad Politécnica de Valencia por la que se convocan pruebas selectivas, una libre y nueve restringidas, para cubrir 10 plazas vacantes en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos del Organismo.*

Vacantes 10 plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos en la plantilla de la Universidad Politécnica de Valencia, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2. d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Politécnica, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Una plaza en turno libre.
- b) Cinco plazas (50 por 100 de las vacantes) en turno restringido, a que hace referencia el artículo 8,2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo).
- c) Cuatro plazas en turno restringido, a que se refieren la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de marzo, y la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Las plazas no cubiertas en el turno restringido no se acumularán a las convocadas en turno libre.

1.1.1. Características de las plazas.

- a) Las plazas objeto de esta convocatoria estarán dotadas con el sueldo correspondiente que para la expresada Escala determina el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y disposiciones complementarias, más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre.
- b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquiera otra de la Administración Centralizada y Local o Autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición y se regirá por las normas que se establecen en esta resolución.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas por el turno libre será necesario reunir los siguientes requisitos.

- a) Ser español y tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente. Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en fecha 27 de enero de 1974 y la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Formación Profesional de Segundo Grado. Tener aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos, así como seis cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la carrera Eclesiástica y los de Maestro de Primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico, o Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

2.2. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas por el turno restringido a que se refieren el artículo 8,2, del Estatuto de Personal al Servicio de Organismos Autónomos